

## CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TUTOR DE LA UNED

CURSO 2020/2021

CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA PLAZA NÚM.: 14

Rosa Peñasco Velaso Presidente de la Comisión Julia Ramiro Vázquez Secretario de la Comisión Lidia Noriega Rodríguez

Vocal de la Comisión Ángel Gómez-Iglesias Casal Vocal de la Comisión En Madrid y Pontevedra, siendo las 11 horas del día 17 de septiembre de 2020, se reune en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de: Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos y la asignatura Políticas Sociales, del Grado en Criminología.

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	<u>Puntuación</u>
1.0	Villanueva Tunes, Alejandro	16,00
2.°	Del Valle Couto, Ana	14,50
3.0	González-Portela Garrido, Alicia Trinidad	14,40

(\*) De mayor a menor puntuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a El/La Secretario/a El/La Vocal El/La Vocal

ROSA PEÑASCO VELASCO JULIA RAMIRO VÁZQUEZ LIDIA NORIEGA RODRÍGUEZ CASAL

C. ASOCIADO: PONTEVEDRA

PLAZA NÚM.:

14



Carrera:	Grado en criminología		
Departamento:	Servicios sociales y fundamentos histórico-jurídicos		
Asignatura 1:	Políticas sociales	Código 1:	6604307-
Asignatura 2:		Código 2:	

	A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO	A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	2a 2b 2c 2d 2e 2f TOTAL 3a 3b 3c 3d TOTAL 4a 4b 4c TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL								PUNT. TOTAL																
ORD.	(De los solicitantes por orden alfabético)	1	MAX.3	MAX.1,5	MAX.1	2 Punt.	MAX.1,5	MAX.0,5	MAX.5,5	MAX. 5	MAX. 4	MAX. 5	MAX.1	MAX. 5	MAX. 3	MAX. 1,5	MAX. 0,5	MAX. 3	5	MAX. 5	6	MAX. 2,5	′	MAX.4	MAX. 25	MAX.2
1	CARO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	sí	1,47	1,00	0,20	0,00	0,20	0,50	3,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,37	2,00
2	DEL VALLE COUTO, ANA	sí	1,29	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	0,50	3,50	3,50	0,00	0,00	1,50	1,50	14,50	1,50
3	ESTEVEZ JANEIRO, GERMÁN	sí	1,30	1,00	1,00	2,00	0,00	0,20	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,20	1,50
4	FERNÁNDEZ GARCÍA, GABRIEL	sí	2,59	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	5,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,40	0,20	0,20	0,00	0,00	1,00	1,00	6,69	0,00
5	GONZALEZ - PORTELA GARRIDO, ALICIA TRINIDAD	sí	1,50	1,00	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,20	4,00	1,20	0,00	5,00	0,20	0,20	0,50	0,90	0,30	0,30	0,20	0,20	1,00	1,00	14,40	1,50
6	LAGE COTELO, MARÍA	sí	1,51	1,00	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	2,00	0,50	0,00	2,50	0,10	0,10	0,00	0,00	0,50	0,50	9,40	0,00
7	LORENZO SOLIÑO, JOSÉ ÁNGEL	sí	2,09	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,09	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	1,00	0,50	1,50	1,00	1,00	2,50	2,50	2,00	2,00	13,79	1,50
8	MARTÍNEZ SAURA, JOSÉ MIGUEL	sí	1,12	1,00	0,00	0,00	0,20	0,00	2,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	4,32	0,00
9	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	sí	1,33	1,00	0,50	0,00	1,50	0,00	4,33	0,00	0,00	2,00	0,20	2,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,50	1,50	12,53	1,50
10	PEREZ ESTEVEZ, JAVIER	sí	1,30	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	4,30	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	4,00	4,00	10,30	0,00
11	PORTELA LÓPEZ, RUBÉN	sí	1,75	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,00	0,00	1,50	1,50	7,00	1,50
12	RODRIGUEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	sí	1,19	1,00	0,00	0,00	0,75	0,00	2,94	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	1,00	1,00	1,00	1,00	6,69	0,00
13	RODRÍGUEZ FONTÁN, ALICIA	sí	1,54	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,04	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,50	1,50	8,04	1,50
14	VILLANUEVA TUNES, ALEJANDRO	sí	1,84	1,00	1,00	2,00	0,75	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	2,50	16,00	1,50
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00		_		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: Pontevedra	
Plaza Número: 14	
Taza namero.	
1, Requisito Previo	
Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.	
2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)	
a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3	
y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total	
de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto,	·
ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)	
a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	,
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñan-	
za secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en cen	
tros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

<b>Centro Asociado</b>
Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)	
a) Articulos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicacio-	·
nes, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)	
Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
7, Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convo	
ración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión o	de Selección podrá
conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Conocimiento de la lengua gallega: Celga: 1. Curso de gallego administrativo nivel avanzado. 0.5	